



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO - TPP Resumen por Capítulo

Disposiciones Administrativas e Institucionales

El Capítulo de Disposiciones Administrativas e Institucionales establece el marco institucional bajo el cual las Partes evaluarán y guiarán la implementación u operación del TPP, en particular al establecer la Comisión de Asociación Trans-Pacífico, integrada por Ministros o funcionarios de alto nivel, para supervisar la implementación o aplicación del Tratado y guiar su evolución futura. Esta Comisión revisará la relación económica y la asociativa entre las Partes sobre una base periódica para asegurar que el acuerdo sigue siendo relevante para los retos comerciales y de inversión que afrontan las Partes. El capítulo también requiere que cada Parte designe un punto de contacto general para facilitar las comunicaciones entre las Partes, y crea un mecanismo a través del cual cada parte que tenga un periodo específico de transición para una obligación debe informar sobre los planes para, y el progreso hacia, la implementación de esa obligación. Esto garantiza una mayor transparencia con respecto a la implementación de las obligaciones de las Partes.